

RESOLUCION N° 113/ 2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL MES DE JULIO DE 2022.

Asunción, 27 JUL 2022 .-

VISTO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.-----

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-----

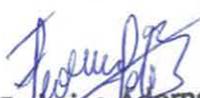
Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 139/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2022."-----

Que, el Consejo Directivo del FONDEC para la evaluación de proyectos se rige por la RESOLUCION N° 66-c/ 09 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO"-----

Que; el Consejo de Administración del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE JULIO 2022, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 988 en sesión ordinaria, de fecha 27 JUL 2022.-----


Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo


Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

RESOLUCION N° 113/ 2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL MES DE JULIO DE 2022.

Asunción, 27 JUL 2022 .-

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC RESUELVE

Art.1º. APROBAR la planilla Administrativa mensual de pago de proyectos culturales 2022 correspondiente al mes de JULIO 2022, y que forma parte de esta resolución Como Anexo A (dos hojas).-----

Art.2º. AUTORIZAR, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF .-----

Art.3º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos 841 "BECAS", 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", "Clase de Programa I- Programa Central.", "Programa I – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas", fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

ART.4º. RESPONSABILIZAR a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados. -----

ART.5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

ART.6º: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo


Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

ANEXO A RESOLUCIÓN N° 113/2022.
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: JULIO 2022

842 - ENTIDADES

PLANILLA N° 06

N°	CODIGO	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECENTE	REPRESENTANTE	CIDAD DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONTO ADEUDADO	PAGOS	SALDO	CONTRAPARTIDA	ACTA REGIA	IMPORTE PARA CREDITAR	CUESTA BANCARIA
1	AE-F242-2022	Artes Escénicas - Festival	Elkoopa Festival 2da. Edición	Organización Paraguaya de Conservación y Desarrollo Sostenible RUC 80093835-6	Walter Ernesto Goehin Vergara C.I. 3.520.426	Asunción	(0981)111475 // info@opades.org.py // wgoehin@opades.org.py	21.605.000	21.605.000	0	30 entradas a favor del FONDEC, en caso de ser un evento gratuito se sugiere una contrapartida social	969 - 16/03/2022	29 de setiembre N° 720 en caso Avda. Bruno Guagliari - Asunción	0000-0000-1883-9523 Visión Blanco
2	110M-IC307-2022	Otras Modalidades - Inversión Cultural	Compra del Futuro Torrono para el Primer Teatro Comunitario de Areguá	Fundación El Cántaro RUC 80052130-7	Gustavo Manuel Díaz Meyer C.I. 2.181.457	Areguá - Central	(0971)116250 // direccion@elcantaro.com	25.000.000	25.000.000	0	Colocar un cartel conmemorativo con el logotipo vigente del FONDEC y año de adjudicación.	969 - 16/03/2022	Meal. Estigarribia esq. Vía Ferreira - Areguá	0002-0000-0017-2823 Banco Nacional de Fomento
TOTAL GS.								46.605.000	46.605.000	0				

[Signature]
Lic. **Diego Agüero**
Secretaría Administrativa
FONDEC

[Signature]
Lic. **Mª. Lorena Ayala M.**
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

[Signature]
Rubén Capdevila
Presidente FONDEC

[Signature]
Lic. Federico Adomo
Miembro del Consejo Directivo

[Signature]
Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

[Signature]
Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC

ANEXO A RESOLUCIÓN N° 113/2022
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: JULIO 2022

841 - BECAS

PLANILLA N° 06

N°	CODIGO	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFESANTE	REPRESENTANTE	CIUDAD DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONTO ADJUDICADO	PAGOS	SAUDO	CONTRAPARTIDA	ACTA FECHA	DIRECCIÓN PARA CONTRATO
1	B-EC68-2022	Beca - Estudio y Análisis Sobre la Cultura y las Artes	Beca para Maestría en Artes	Victor Andres Ovelar Gonzalez C.I. N° 5.069.543	Victor Andres Ovelar Gonzalez C.I. N° 5.069.543	Asuncion	(0992)770011 // andrs.ovelar@gmail.com	15.400.000	15.400.000	0	5 horas de taller o seminarios gratuitos, distribuidos en tres o cinco días como máximo, que podrá ser de manera presencial o virtual	969 - 16/03/2022	Cerro Cora N° 993 c/EELU - Asuncion
TOTAL GS.								15.400.000	15.400.000	0			

[Signature]
Lic. Federico Adorno
Secretaría Administrativa
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO:

[Signature]
Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

[Signature]
Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

[Signature]
Lic. Catalina Ortega
M. Finanzas y Administrativas
FONDEC

[Signature]
Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

[Signature]
Mtro. Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC